

MENDOZA, 14 ABR 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 2854/2022, en las que se tramita la adscripción del Lic. Marcos Alejo ASENSIO SABIO, como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Exploración Petrolera", de la carrera de Ingeniería de Petróleos de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Ordenanza N° 03/2018-CD.

El Plan de Labor fijado por el Profesor a cargo de la mencionada asignatura, avalado por la Comisión Evaluadora de la misma.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 14 de marzo del año 2023.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

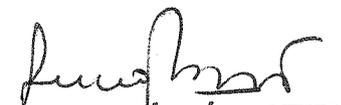
ARTICULO 1º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 20 de marzo del año 2023, como Auxiliar Adscripto Ad-honorem del Lic. Marcos Alejo ASENSIO SABIO (DNI: 26.794.716), en la asignatura "Exploración Petrolera" de la carrera de Ingeniería de Petróleos de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- El Lic. ASENSIO SABIO deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9º EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, de la Ordenanza N° 03/2018-CD, para que la misma resulte aprobada.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 039/2023



Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARÍA ACADÉMICA



Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA